



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Girardot, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Aumento de Cuota alimentaria
Demandante : Inty Vanessa Bohorquez Guzman
Demandado : Jeyson Alveiro Vargas Martínez
Radicación : 2023-00039
Interlocutorio : 831

Se recibe de la parte demandante escrito mediante el cual indica que no esta de acuerdo con la constancia laboral que expidió recursos humanos de la entidad donde labora el señor VARGAS MARTINEZ, pues, no presentan una realidad laboral, pues el señor no es contratista de la empresa, sino empleado de nómina, por lo anterior, y en pro de aclarar la situación, se ordena oficiar a la entidad que emitió la certificación para que nos indique que clase de contrato tiene el demandado o por el contrario, si es empleado de nomina.- Oficiese

En esta etapa del proceso se recibe del demandado por intermedio de su apoderada contestación de la demanda, con excepciones y poder, a lo que se le indica a la apoderada judicial que el proceso se encuentra para señalar fecha para audiencia, además, que el demandado fue notificado y contestó proponiendo excepciones dentro del término, el día 23 de marzo de 2023, teniendo por contestada la demanda, se reconoció personería a la doctora ANA MARIA VANEGAS CORTES, de lo que la demandante descorrió las excepciones, luego, se corrió término de alegatos, del cual hizo uso el demandante; hecho este recuento procesal debe precisarse que la parte demandante solicitó que se llevara a cabo audiencia del art.392 CGP, y en providencia de fecha 18 de octubre de 2023 se accedió a la solicitud y señaló el 28 de diciembre del año en curso, próxima a realizarse.

Por lo anterior, se niega lo solicitado y se le informa a la memorialista que deberá estarse al auto de fecha 18 de octubre de 2023, que fijó fecha para audiencia. Envíese el link del proceso a las partes.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **060** de 18 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario